



PLAN DE RECUPERACIÓN DEL PINO RODENO DE MENORCA (*Pinus pinaster*)

Introducción

El pino rodeno, *Pinus pinaster* Aiton (1789), es una especie de pino del Mediterráneo occidental y de la fachada atlántica que forma masas importantes de ejemplares de gran tamaño, especialmente en la península ibérica. En las Islas Baleares solo existe una población natural, muy reducida, llamada *Tramuntana de Menorca* (en Ferreries, Menorca), aunque también está presente en otras localidades de la isla y en el resto de las Islas Baleares de forma no autóctona.

La población Tramuntana de Menorca tiene afinidades genéticas orientales y, en consecuencia, es de conservación prioritaria. Figura como población en peligro de extinción en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección, creado por el Decreto 75/2005, y en peligro crítico en el *Libro Rojo de la Flora Vasculare de las Islas Baleares* (Sáez y Rosselló, 2001). La catalogación de la población menorquina en Peligro de Extinción obliga a elaborar un plan de recuperación, de acuerdo con la Ley 42/2007.

En 1996 se descubrieron 12 ejemplares de pino rodeno en la población original Tramuntana de Menorca en lo alto de una colina, orientada a la Tramuntana, densamente cubierta por una maquia de brezo, matorrales y bosques abiertos en una zona de montaña silícica, en ausencia de carbonatos, aunque también los podemos encontrar en suelos carbonatados, y en el 2003 se iniciaron las actividades para conservar la población (recolección de semillas y cultivo *ex situ*). Lamentablemente, en el 2006 un incendio destruyó los ejemplares originales. Hoy, gracias a las actuaciones de conservación, se conserva material genético en los bancos de semillas del Jardín Botánico de Sóller y del Jardín Forestal de las Islas Balears y sobreviven 54 ejemplares de pino rodeno en cinco localidades (38 en Tramuntana de Menorca, 1 en Alfurí, 5 en S'Enclusa, 2 en la Marcona y 8 en s'Arangí), las 5 dentro de zona natural de especial interés (ANEI). La población de Tramuntana de Menorca está en una zona declarada como lugar de importancia comunitaria (LIC).

Los mayores riesgos para esta especie son la reducida área de distribución, la limitación y edad de los ejemplares, la sensibilidad a las plagas y las patologías, la depredación de piñas, la competencia con especies autóctonas, la hibridación con ejemplares foráneos, el riesgo de incendios y los factores estocásticos.

En líneas generales la situación del pino rodeno de Menorca es preocupante por la población escasa, con pocos individuos reproductores y con unos



requerimientos ecológicos que limitan mucho su distribución, situación de la cual seguramente no podrá mejorar por sus propios medios.

Objetivos

Este Plan persigue el objetivo de mejorar la situación de conservación de la población autóctona de pino rodeno de Menorca, garantizando su conservación *ex situ* y proteger una superficie de hábitat suficiente para conseguir una población viable y fuera de peligro a largo plazo.

Este objetivo general se concreta en los objetivos específicos siguientes:

1. Incrementar los ejemplares de pino rodeno en los núcleos existentes.
2. Garantizar la conservación *ex situ* de una muestra representativa de la diversidad genética de la especie al menos en tres jardines botánicos, y almacenar el material genético, revisado y valorado, en diferentes entidades o instituciones.
3. Conseguir un conocimiento preciso de la dinámica de las poblaciones, las tendencias demográficas y la biología reproductiva de la especie.

Acciones

Para conseguir estos objetivos se contemplan las acciones siguientes:

1. Reforzar las poblaciones.
2. Aplicar medidas preventivas contra incendios.
3. Controlar la competencia interespecífica.
4. Controlar las plagas y las patologías.
5. Aplicar medidas de protección frente a los herbívoros y depredadores de piñas.
6. Regar los meses de más sequía en caso de necesidad.
7. Prospeccionar nuevas plántulas en la naturaleza.
8. Conservar semillas en bancos de germoplasma.
9. Conservar y multiplicar los ejemplares en cultivos controlados.
10. Mantener un registro actualizado del material almacenado *ex situ*.
11. Plantar ejemplares en jardines menorquines.
12. Profundizar en los conocimientos sobre el comportamiento y la biología de la especie.



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA
/ DIRECCIÓ GENERAL
ESPAIS NATURALS
I BIODIVERSITAT

La acción 2, aplicar medidas preventivas contra incendios, se llevará a cabo con la colaboración y asesoramiento del Servicio de Gestión Forestal y Protección del Suelo; y la acción 4, controlar las plagas y las patologías, del Servicio de Sanidad Forestal. Así mismo, se solicitará la ayuda y colaboración de los Agentes de Medio Ambiente y del personal de IBANAT de la zona para llevar a cabo las actuaciones de campo.

Se promoverán convenios o acuerdos con la propiedad de las fincas donde se debe actuar a favor de la especie.

Vigencia, ejecución y medios

El presente Plan de Recuperación será vigente hasta que el pino rodeno de Menorca abarque un estado de conservación óptimo: unos 50 pinos reproductores en la población de Tramuntana de Menorca y unos 25 en las otras poblaciones de nueva creación.

Las acciones y los objetivos que prevé el plan original se pueden revisar en función de los resultados obtenidos en las acciones realizadas, la posible aparición de nuevos datos o amenazas no previstas inicialmente.

La mayor parte de las actuaciones se ejecutarán con medios propios de la Consejería.